



**FORMATO NO. 5**  
**RESPUESTA A OBSERVACIONES MECANISMO DE ELECCIÓN COMPETITIVO ABIERTO N°**  
**005 DE 2023**

FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo CENIT CONVENIOS en el marco del Mecanismo de Elección Competitivo Abierto N° 005 de 2023, cuyo objeto consiste en “ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECTOFÓTOMETRO INFRARROJO POR TRANSFORMADA DE FOURIER FTIR”, procede a emitir respuesta a las observaciones realizadas por los interesados y allegadas mediante la página web de Fiduprevisora, de conformidad con el cronograma establecido en la referida invitación.

**Persona jurídica:** CASA CIENTÍFICA  
**Representada por:** VANESA SARMIENTO  
**En calidad de:** Asesor Comercial  
**Correo:** [casacam@casacientifica.com](mailto:casacam@casacientifica.com)  
**Fecha:** 30 de junio de 2023  
**Hora:** 10:21 a.m.

No.	COMITÉ	OBSERVACIÓN	RESPUESTA	MODIFICA TERMINOS
1		Solicitamos amablemente a la entidad que la óptica sea sellada con recubrimiento en oro sea únicamente en los espejos móviles y fijos, dado que estos accesorios principales son importantes para la interferencia de la radiación de IR, permitiendo la señal de la muestra en el interferograma.	<b>La Fiscalía General de la Nación se permite informar que, según Anexo No. 5, se indica que “Óptica en oro para trabajo en infrarrojo lejano, mediano y cercano” por tanto, para pluralidad de los oferentes, la óptica relacionada debe ser hermética; y el recubrimiento efectivamente, es para los espejos móviles y fijos.</b>	No
2		Solicitamos a la entidad que se permita que la resolución pueda ser menor a 0.25 cm <sup>-1</sup> y señal ruido de 60000:1, dado que todos los equipos de esta tecnología no cuentan con una resolución y señal ruido inferior a las mencionadas anteriormente, además se puede lograr una cuantificación e identificación de alta precisión lo que permite una mayor participación de proponentes en este proceso.	<b>La Fiscalía General de la Nación se permite informar que, según Anexo No. 5, se indica que la resolución de la óptica, IR medio es de menos 0.09 cm<sup>-1</sup>. Con relación a la señal a ruido, las especificaciones estipuladas en el anexo No. 5, se debe a las necesidades de los análisis y a la naturaleza de las muestras, sobre las que se realizan los ensayos, por eso el</b>	No



			valor requerido por el laboratorio es de 65.000:1	
3		Solicitamos amablemente a la entidad que la exactitud y precisión de número de onda pueda ser menor de 0.01 cm <sup>-1</sup> , con el objetivo que haya una mayor participación de los oferentes.	La Fiscalía General de la Nación se permite informar que, según Anexo No. 5, según Anexo No. 5, se indica " <u>Precisión del número de onda: Mejor de 0,0008 cm<sup>-1</sup></u> " (subrayado fuera de texto), con lo cual no se descarta precisiones superiores a este valor	No
4		Solicitamos amablemente que se permita una resolución de 0.25 cm <sup>-1</sup> con apertura variable, velocidad de escaneo de 0.158 - 4 cm <sup>-1</sup> y lámparas (tungsteno y/o halógena), dado que las especificaciones que registran en la ficha demuestran que están interesado en una marca en específica, eliminando la oportunidad de otros oferentes de poder participar.	La Fiscalía General de la Nación se permite informar que, según Anexo No. 5, la " <u>Resolución de 0.09 cm<sup>-1</sup> con apertura variable</u> " se debe a las necesidades de los análisis y a la naturaleza de las muestras, sobre las que se realizan los ensayos. Con relación a la velocidad de escaneo, se precisa que las unidades son cm/s. Además del valor relacionado en el Anexo No. 5, se aceptan valores de escaneo de 0.158 – 4 cm/s. Respecto a la fuente de luz, el Anexo No. 5 admite tungsteno-halógeno.	No
5		Solicitamos a la entidad que tenga la opción de ser actualizable al aceptar interface GC-IR, modulo externo NIR, Modulo Raman o Microscopio Raman, con el objetivo de que haya una mayor participación de oferentes	La Fiscalía General de la Nación se permite informar que, se acepta la inclusión del Microscopio Raman.  De acuerdo a lo solicitado, quedará:  ✓ Que tenga la opción de ser actualizable al aceptar interface GC-IR, modulo externo NIR y Modulo Raman o Microscopio Raman.	Si
6		Amablemente solicitamos modificar el Beam Splitter del espectrofotómetro que se permita con CSL para trabajar	La Fiscalía General de la Nación se permite informar que, informar que, se acepta.	Si



	con el ATR, dado que no todos los equipos cuentan el Beam Splitter CTR, lo que permite una mayor participación de oferentes.	<b>De acuerdo a lo solicitado, quedará: 1.4 Divisor de sustrato sólido para Infrarrojo Lejano (Solid Substrate Far-IR On-Axis Beamsplitter CTR ó CSL (700-50 cm-1) para trabajar con el ATR</b>	
--	--	---	--

El presente documento se expide el cuatro (4) de julio de 2023.

### COMITÉ JURÍDICO

JOHANNA DEL PILAR RONDÓN BALLÉN

### COMITÉ TÉCNICO

DocuSigned by:  
  
9E4F3C78AC74490...

VIVIANA CAROLINA BENAVIDES HERRERA

### COMITÉ FINANCIERO

LUZ JENNY MALAVER CUERVO

